 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	416575 Y 425888-2022	EE-18353-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

6 DICIEMBRE 2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

11 DICIEMBRE 2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 01-12-2022 12:36:20

Al Contestar Cite Este Nr..2022EE18353 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANA ELVIA HERNANDEZ, VICTOR CUELLAR Y OTROS

ASUNTO: COMUNICACION SDQS NO 4165752022 Y 4258882022-

OBS: JACHAVEZP

Señor(es):
ANA ELVIA HERNÁNDEZ, VICTOR CUELLAR Y OTROS.
cuellarlaura071@gmail.com .
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 4165752022 y 4258882022.**


Respetados señores:


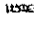
En atención a su petición bajo radicados **SDQS N° 4165752022 y 4258882022**, mediante las cuales manifiesta, tal y como lo enunció la Directora Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital mediante el traslado que realizó de dichas peticiones bajo el radicado No. 2-2022-24183 del 21/11/22, que: "(...) el señor **DAVID CUELLAR HERNÁNDEZ** y otros, (...) pone en conocimiento de múltiples autoridades, la presunta vulneración de derechos fundamentales e irregularidades atribuidas a las Alcaldías Locales de Santa Fe y San Cristóbal, Inspecciones de Policía, Secretaria de Educación, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Concejal y Edil de la Ciudad", y a su vez solicita, entre múltiples manifestaciones y/o pretensiones, que "**SE OBLIGUE A LA ALCADIA MENOR DEL SANTA FE A QUE NOS PAGUEN LOS ARRIENDOS QUE NOS DEVEN [sic] A LA FECHA 14/11/2022. YA NOS DEVEN [sic] \$420.000.000 (cuatrocientos veinte millones (...)**"; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y del Acuerdo 257 de 2006 (proferido por el Concejo de Bogotá D.C.), esta Corporación carece de facultades legales para resolver y/o solucionar su solicitud.

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Personería de Bogotá D.C. con el fin de que dicha entidad resuelva de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 4165752022 y 4258882022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. 
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica. 
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Asesor – Dirección Jurídica. 